



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00443

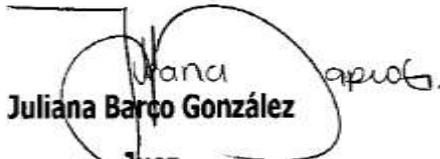
Asunto: Remite

En atención al memorial que antecede se remite a la parte interesada al auto del 03 de mayo de 2021, por medio del cual el Despacho ya le dio trámite a una solicitud de retiro de la demanda, indicándole su improcedencia dado que mediante auto del 12 de agosto de 2020, el proceso fue rechazado por competencia en atención al factor territorial y se dispuso su remisión a los Jueces Civiles Municipales de Bello (Ant).

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 5 nov 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Civil 018
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef8720bea4b9917608f91838125eddae6d95c9fccfac16c919440be6532ba5b**
Documento generado en 04/11/2021 02:36:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>